

Secretaría de Bosques
PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina



ESQUEL,

15 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 0289/2022-SB; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General Servicio Provincial de Manejo del Fuego en el marco del Desastre Ígneo, declarado por Decreto N° 127/21, solicitó la compra de un (1) vehículo tipo Pick Up doble tracción y doble cabina, según consta a fojas 2;

Que la Dirección de Coordinación Territorial de las Delegaciones Forestales de la Secretaria de Bosques, solicitó la compra de seis (6) vehículos tipo Pick Up doble tracción, doble cabina con características especiales, para diferentes áreas de la Secretaría, conforme consta de fojas 26 a 31;

Que dichos vehículos serán utilizados para el transporte de hasta 5 personas, en superficies escarpadas, para tareas que incluyen incursiones a campo traviesa, vadeo (cruce) de arroyos y perímetros de áreas de incendios forestales;

Que conforme lo establece el Inciso b) del Artículo 95º de la Ley II N° 76 y la Escala de Contrataciones aprobada por Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley mencionada, corresponde aplicar el procedimiento de Licitación Pública;

Que dicha adquisición cuenta con la autorización del señor Secretario de Bosques, según consta a fojas 28 y 31 y con la autorización de la Secretaría General de Gobierno, según consta a fojas 38;

Que es necesario autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a confeccionar los documentos necesarios y efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/22-SB;

Que a los fines de continuar con el trámite, es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la Declaración Jurada, la Declaración de Domicilio Real y Legal, las Especificaciones Técnicas y el Aviso de Licitación, de la mencionada Licitación Pública, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 59.400.000);

Que mediante el presente instrumento legal, se procede además a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas de la mencionada Licitación;

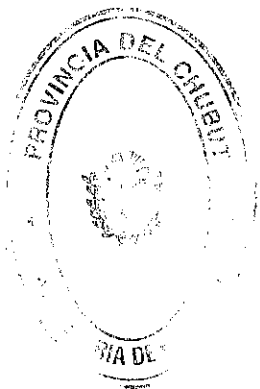
Que es necesario designar a los integrantes de la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a fin de estudiar las ofertas presentadas;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º del Anexo I del Decreto N° 777/06, la misma debe ser formada por tres (3) miembros, como mínimo, cuya composición y funcionamiento será determinada por la presente autoridad jurisdiccional;

Que se habilitarán diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones, y los mismos serán SIN COSTO, debiendo ser distribuidos por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Bosques;

Abog. Guillermo M. Gil Montés
Director de Asuntos Legales
Secretaría de Bosques

68



Secretaría de Bosques
PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina



2.-

Que se ha realizado la imputación del gasto, según Preventivo N° 451289, adjunto a fojas 46;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Bosques;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE BOSQUES

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR en los términos establecidos en el Artículo 95º, Inciso b), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/22-SB, para la compra de SIETE (7) camionetas tipo Pick Up doble tracción, doble cabina con características especiales, que serán destinadas a: una (1) a la Base de Brigada de Las Golondrinas dependiente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, una (1) a la Dirección General de Política Forestal y cinco (5) a las Delegaciones Forestales de Corcovado, Epuyén, Rio Pico, Trevelin y El Hoyo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 59.400.000).-

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego Tipo de Bases y Condiciones: "Clausulas Generales, Declaración Jurada, Declaración de Domicilio Real y Legal, Clausulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Aviso de Licitación", para la Licitación Pública N° 02/22-SB, que corren agregados como Anexo I, II, III, IV, V y VI respectivamente, de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- FÍJASE el lugar, la fecha y la hora de apertura de ofertas para la mencionada Licitación, en instalaciones de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el día 15 de julio de 2022, a las 11:00 horas.-

Artículo 4º.- DESÍGNESE como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 02/22-SB al Ing. Ftal. Mario GUZMAN Director de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales, al Sr. Secundino NAPAL Jefe de Departamento Automotores de la Dirección de Administración y Finanzas, al Sr. Luis Crnkovic Director de Coordinación de Recursos y Servicios del S.P.M.F y a la Sra. Mariana Cecilia CARBALLO Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques.-

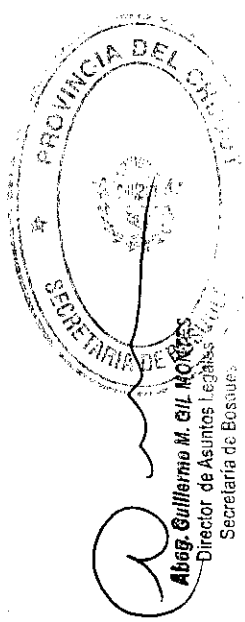
Artículo 5º.- HABILITAR la cantidad de diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que será SIN COSTO alguno.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 68-Secretaría de Bosques / SAF: 68-Secretaría de Bosques / Programa: 03-Política Forestal / Actividad: 01-Conducción Política Forestal y Actividad: 03-Delegaciones Forestales / I.P.P.: 4.3.2.01-Equipo de transporte, tracción y elevación / Programa: 16-Protección Forestal / Actividad: 04-Crédito Especial Emergencia Forestal / I.P.P.:

///...

68

Abog. Guillermo M. Gil, M.C.A.
Director de Asuntos Legales
Secretaría de Bosques.




Secretaría de Bosques
PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina



3.-

4.3.2.01-Equipo de transporte, tracción y elevación / Programa: 02-Programas y Proyectos / Actividad: 03-Fortalecimiento Institucional (30%) / I.P.P.: 4.3.2.01-Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 4.99-Aporte del Tesoro Nacional (TGP), 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional, 5.04-Transf. de Inst. Públ. Provinciales y 3.68-Bono de Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2022.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-



Fta. **Rodrigo Roveta**
Secretario de Bosques
Provincia del Chubut